

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2013-MDJM

Jesús María, 25 de enero del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de diciembre de 1963 se publicó la Ley de creación del Distrito de Jesús María, Ley N° 14763, dando nacimiento así a la decisión que había adoptado el Congreso de la República el 27 de diciembre de 1955 y que fuera promulgada por el Presidente del Parlamento Nacional el 30 de noviembre de 1956.

Que, la publicación de la Ley es el acto por el cual una norma adquiere vigencia y surte todos sus efectos, y así lo reconocía la Constitución Política del Perú de 1933, vigente a la fecha de promulgación de la ley de creación del distrito, al disponer en su Artículo 132 que la ley es obligatoria desde el día siguiente a su promulgación y publicación, salvo disposición contraria de la misma ley.

Que, el 17 de diciembre del 2013 se conmemora el Cincuentenario de la creación política del Distrito de Jesús María, y merece el reconocimiento y la celebración propia de su naturaleza, para lo cual se requiere conformar una Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del aniversario;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- CONFORMASE la *Comisión organizadora de los actos conmemorativos del Cincuentenario de la Creación Política del Distrito de Jesús María*, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

Dr.	Luis Enrique Ocospoma Pella,	Presidente.
Sr.	Marcial de la Cruz Esparza,	Vicepresidente.
Sr.	Rafael Olivera Salmón,	Secretario.
Sra.	María Benavides Alegría	miembro.
Srta.	Fiorella Negrón Valenzuela	miembro.
Lic.	Silvia Baldeón Lavado,	miembro.
Dra.	Dalila Calle Castillo,	miembro.
Ing°	Lorenzo Espiritu Victorio,	miembro.
Sra.	Julia Gómez Silva Salazar,	miembro.

Artículo Segundo.- APRUEBASE el Logotipo Oficial del Cincuentenario de la Creación Política del Distrito de Jesús María, que a continuación se grafica:



DESCRIPCIÓN:

Filigrana Decorativa Estilo señorial que realza el conjunto de los mensajes (Logo), pretende generar atención sobre la imagen global.

“**50**”: Estructura modificada para logo que se presenta en primer plano por ser el mensaje más importante de la imagen global.

“**JUNTOS**”: Escrita en altas y centrado, colocado en segundo plano para resaltar la importancia del mensaje. Pretende generar y resaltar el vínculo afectivo entre el vecino y la municipalidad

“**1963-2013**”: Colocado en tercer plano, define el tiempo transcurrido hasta llegar a los 50 años de creación de nuestro distrito.

Vector ornamental: Acompaña el logo simple de la municipalidad, símbolo de la actual gestión edil.

Fuentes: Times New Roman, Trajan Pro, ambas de la serie SERIF
Las fuentes utilizadas en el desarrollo del logo realzan la elegancia y de la imagen global.

Artículo Tercero.- **UTILIZASE** el Logotipo Oficial en todos los documentos oficiales de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE